

TRAMITE N° 18

ORGANO DE DIRECCION	
PROCEDIMIENTO: RECURSO DE RECONSIDERACION	CÓDIGO: D-CP02
COMISION DE PROCESOS	

PROCEDIMIENTO**RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.****OBJETIVO**

Expedir las resoluciones por reconsideración o Apelación de procesos administrativos.

BASE LEGAL

- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley 24029 y su modificatoria la Ley 25212
- Ley 27444 Ley General de Procesos Administrativos
- D.Leg. 276
- D.S. 019-90-ED
- D.S. 005-90-PCM
- Reglamento Interno de la Comisión de Procesos Administrativos

REQUISITOS

- Solicitud en Formulario Único de Trámite.
- Documentos probatorios en original o copia autenticada, debidamente foliados en orden cronológico.
- Se deben presentar dentro de los 15 días hábiles de haber sido notificado.

ORIGEN

El Usuario presenta solicitud en Trámite Documentario.

DESCRIPCIÓN**TRÁMITE DOCUMENTARIO**

1. Procedimiento D-TD-01- Ingreso de Documentos a Tramite Documentario
2. Entrega los documentos al Área u Oficina según corresponda.

ABOGADO – ASESOR LEGAL. (Recurso de Reconsideración)**ABOGADO.**

3. Recibe los documentos y anota en los Libros de Registros.
4. Solicita los antecedentes de la Resolución impugnada.
5. Revisa el Expediente y dispone la remisión de los actuados a la Comisión de Procesos Administrativos.

TRAMITE N° 18

ORGANO DE DIRECCION	
PROCEDIMIENTO: RECURSO DE RECONSIDERACION	CÓDIGO: D-CP02
COMISION DE PROCESOS	

**COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. (Recurso Impugnativo)
SECRETARIA.**

6. Decepciona el recurso de impugnación y sus antecedentes verifica la foliación y la Constancia de Notificación.
7. Registra los documentos en el Cuaderno de Registro.

DIRECCIÓN

El Director revisará el expediente y de estar conforme se procede al Procedimiento **D-TD-02- Aprobación y Distribución de Resoluciones** a las Áreas respectivas de Ejecución, Institución Educativa y al interesado.

FIN**DURACION****30 días**